

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, Julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO NO.
DEMANDANTE:	NAYRIN PAOLA SILVA CANTILLO
DEMANDADO:	MAXIMILIANO GONZÁLEZ IGUARAN
RADICACIÓN	444303184001-2017-00123-00.

Revisada la presente actuación, observa el despacho que la liquidación del crédito fue presentada hasta el mes de febrero de 2018, fecha desde la cual se han estado cancelando las cuotas alimentarias consignadas por motivo de la orden de embargo, lo que motiva a esta juzgadora a requerir a la parte actora para que actualice la liquidación del crédito, so pena de suspender la entrega de los títulos ejecutivos, hasta tanto se dé cumplimiento a lo ordenado.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

Firmado Por:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAICAO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19a02eae065a58ccbe77f1a3e8af7051029d83d6d2131ed43cf3e313d85ae5b2

Documento generado en 15/07/2020 03:16:05 PM